



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 043 2019-GAF  
**04 FEB. 2019**

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA  
EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, el Informe N° 187-2019/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos; relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor obrero fallecido Félix Elguera Ccaccya; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 398-2017 de fecha 15 de diciembre de 2017, se declaró extinguido el Contrato de Trabajo, por la causal de fallecimiento del trabajador, Don Félix Elguera Ccaccya, con efectividad al 07 de octubre de 2017, disponiendo que la Subgerencia de Recursos Humanos practique la correspondiente liquidación de beneficios sociales;

Que, mediante Hoja de Trámite N° 5998-2018 de fecha 23 de julio de 2018, la señora Mercedes Pichigua Alfaro, esposa del ex servidor fallecido, Don Félix Elguera Ccaccya, solicitó el pago de los beneficios sociales que le hubiesen correspondido a dicho ex servidor, adjuntando para tal efecto el Acta de Sucesión Intestada expedida por el Notario Manuel Del Villar Prado, donde se declara como sus herederos a las siguientes personas: (i) cónyuge supérstite Mercedes Pichihua Alfaro; sus hijos (ii) Enio Félix Elguera Pichihua; y, (iii) Viky Elguera Pichihua;

Que, mediante Informe N° 537-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 26 de julio de 2018, ampliado mediante Informe N° 903-2018/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, de fecha 19 de diciembre de 2018, la Unidad de Escalafón y Beneficios de la Subgerencia de Recursos Humanos, procedió a calcular y liquidar los beneficios sociales que le hubiesen correspondido al ex servidor Don Félix Elguera Ccaccya, quien ingresó a prestar sus servicios a SERPAR LIMA el 29 de julio de 1970, en condición de obrero sujeto a las leyes 8439, 9555 y 27972, por lo que a la fecha de su cese el 07 de octubre de 2017, su tiempo de servicios quedó establecido en cuarenta y siete (47) años, dos (2) meses y ocho (8) días de tiempo de servicios, conforme a la Liquidación que se adjunta como Anexo N° 1, considerando además los incrementos a la remuneración básica de acuerdo al laudo arbitral de fecha 25 de mayo de 2018;

Que, por Memorandum N° 031-2019/GPPM/SERPAR LIMA/MML remitida el 23 de enero de 2019, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la respectiva disponibilidad presupuestal, para la atención de los beneficios sociales del ex servidor, don Félix Elguera Ccaccya;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Ley 27972, Decreto Supremo N° 001-97-TR, Decreto Legislativo 650, Ley N° 9555, se procede a efectuar la Liquidación de los Beneficios Sociales del ex servidor Don Félix Elguera Ccaccya;

Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos, la Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación de Beneficios Sociales de Don **FELIX ELGUERA CCACCYA**, por el importe ascendente a S/ 56,187.71 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 71/100 SOLES), solicitados por su esposa, doña Mercedes Pichihua Alfaro, por los siguientes conceptos:





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (CTS)	52,951.72
COMPENSACIÓN VACACIONAL	647.69
Reconoce 7 días de subsidio/oct 2017	433.86
Bonificación Especial 2017	2,154.44
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES</b>	<b>SI. 56,187.71</b>

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Remuneraciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos la deducción en la planilla de Liquidación de Beneficios Sociales de los importes de Ley, así como el pago a cuenta señalado en el Informe N° 040-2018/SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UR/MML, por el siguiente concepto:

Pago a cuenta (Memo 288-17-SGC del 29.12.17) S/ 380.00



**ARTICULO 3°.- DISPONER** el pago de la liquidación de beneficios sociales de Don **FÉLIX ELGUERA CCACCYA**, a sus herederos universales, en forma proporcional del monto establecido en el artículo 1°, menos las deducciones del adeudo a que se refiere el artículo precedente, de conformidad con lo dispuesto en el acta de sucesión intestada de fecha 2 de julio de 2018, otorgado por el notario público Manuel Del Villar Prado, donde se establece los herederos forzosos del causante, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 311° y artículo 660° del Código Civil, según el siguiente detalle:

- Mercedes Pichihua Alfaro, cónyuge, con DNI 07115350 (50%)
- Enio Félix Elguera Pichihua, hijo, con DNI N° 09774537 (25%)
- Viky Elguera Pichihua, hija, con DNI N° 09775144 (25%)

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a las Subgerencias de Recursos Humanos, Contabilidad y Tesorería para su conocimiento y cumplimiento, así como a la recurrente, al domicilio señalado en su solicitud, sito en Calle Río Pachitea N° 156, Urb. Villa Hermosa, MZ F, LT 14, distrito de El Agustino.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° ..... 016-560 .....  
para conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: .....  
**08 FEB 2019**  
Atentamente,  
  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria

ORLANDO ANA CCOCCO  
Gerente de Administración y Finanzas  
SERPAR - SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima